



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-989



Fecha de ingreso:02-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-04-2024

Folio:2024-989

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARMEN DANIELA CHAPARRO BARBOZA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-004-00031-00-0000

Propietario: CARMEN DANIELA CHAPARRO BARBOZA

Domicilio: CALL SIERRA NEGRA 8558 COLONIA RINCONES DEL PEDREGAL 2



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMN. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.19	0.00	79.74	SOTANO,	14,206.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.19	0.00	79.74	VOLADOS	
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.19	0.00	79.74		
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	107.19	0.00	79.74		
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							1,420.65
TOTALES			321.57	0.00	239.22		\$ 16,438.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

2016 ALDO OMAR CAMACHO SOTO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-04-2024 12:42:43

Dirección: null

Usuario:

302b0214565b53d022d570f5d8b04b00d4f13f3260c9b72002131e6028782aaa9ca68cdd5f96aab77e4ba2935a